

SANTIAGO, 30 ENE 2019

RESOLUCIÓN N° 0245 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y en el memorándum N° 001/2019 del Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas de fecha 11 de enero de 2019;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1955 de fecha 18 de julio de 2018, se autorizó el contrato para el proyecto de "Determinación de inequidades. Brechas y barreras en el acceso a los beneficios sociales pagados por el IPS de la población extranjera residente en Chile, con enfoque de género y derechos".
3. Que, mediante Acta de Recepción Conforme de fecha 3 de diciembre de 2018, la División de Panificación y Desarrollo del IPS, recibió por parte de la UTEM el Informe del Estudio del proyecto en cuestión, aprobando el mismo.
4. Que, en este sentido, se hace necesario dictar resolución de término del referido proyecto, por tanto

**RESUELVO:**

Póngase término al proyecto de "Determinación de inequidades. Brechas y barreras en el acceso a los beneficios sociales pagados por el IPS de la población extranjera residente en Chile, con enfoque de género y derechos".



Regístrese y Comuníquese

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento  
Facultad de Administración  
Programa de Estudio de Políticas Públicas

CT/GMN

**LUIS PINTO FAVERIO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA